

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004193

Res. 2652/2021

Montevideo, 10 de agosto de 2021.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Dibujo, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el área 9575 Gemología, correspondiente al Bachillerato Figari en Engarzado de Gemas;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 3, lucen, el perfil, la solicitud del Llamado y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar el perfil, la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 9575, Gemología:

ÁREA	REQUISITOS	DEPARTAMENTO
9575 (GEMOLOGÍA)	Egresado de la Licenciatura de Geología de UDELAR. Estudiante avanzado de dicha licenciatura. Egresado de la Licenciatura en Gestión Ambiental. Estudiante avanzado de dicha carrera con la asignatura Geología y Geomorfología aprobada. Capacitaciones de PAOF "Programa Formativo de Joyería y Piedras Preciosas". Se valorará otros estudios relacionados a la especialidad o experiencia laboral documentada relativa al área.	MONTEVIDEO

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para el departamento de Montevideo a efectos de conformar los registros de aspirantes socentes, en el área 9575 (GEMOLOGÍA).

3) Aprobar las siguientes bases del llamado:

Criterio de Ponderación

Formación Académica

Egresado Universitario: hasta 20 puntos.

Capacitaciones de PAOF “Programa Formativo de Joyería y Piedras Preciosas”:
hasta 10 puntos.

Experiencia Laboral Docente: hasta 10 puntos.

Otros méritos relacionados al área de estudio de Gemas o a la docencia: hasta 20 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Laura BALBIER

Karina REIRIS

Alan POSE

Suplentes:

Graciela IRAGO

Sergio BAFUNDO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 24109377 – Interno 203), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 16/8/2021 al 27/08/2021 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Constancia de egreso de Educación Media (Formulario 69A o Constancia de Egreso (DGETP-UTU) Egreso Terciario o Título Universitario de Grado o Posgrado).
- d) Currículum Vitae.
- e) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud (Original y copia).
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).
- Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se

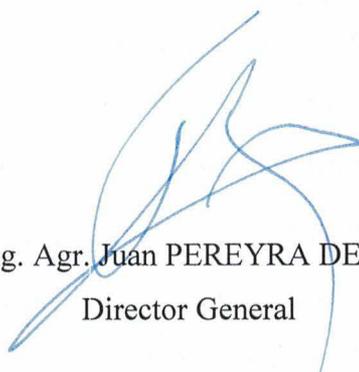
realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss